

- 000020



Dirección: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.
Área: Dirección General
Núm. Oficio: DGDUYE/0923/2018
Fecha: 20 de Diciembre del 2018

Asunto: Respuesta a solicitud de Dictamen Ambiental

ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE TULUM

VERSIÓN
PÚBLICA

PRESENTE:

En respuesta a los oficios **DOP/088 Bis1/2018** denominado "Reforestación de la avenida Tulum (palmeras) de la zona arqueológica hasta la avenida Coba", que consiste en el suministro de palmas de coco plumoso palmas caribeñas y coco plumoso. En ese sentido me permito informar que la Dirección a mi cargo emite el siguiente **DICTAMEN AMBIENTAL** con las recomendaciones y medidas de mitigación correspondientes al desarrollo del proyecto.

El proyecto consiste en la reforestación de la avenida principal desde la zona arqueológica (en la avenida Tulum-Cancún) hasta el entronque en avenida Coba (entronque Coba, zona hotelera de Tulum), este consiste en la reforestación con palmeras caribeñas de 2m de alto (102 pz); palma coco plumoso (8 pz) y; palma kerpis (*V. merrillii*) (102 pz), con fundamento en el artículo 72 y 73 del Reglamento de Equilibrio Ecológico del Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum, en este sentido se emite el presente con las siguientes condicionantes y medidas de mitigación:

1. Considerando que la reforestación se realiza por una empresa con amplia experiencia en la reforestación, se debe considerar que los ejemplares deben contener suficiente tierra y suplementos para su sobrevivencia además del mantenimiento que requiere cada especie como agua y tierra.
2. Considerando que reforestará con tres especies de palmas, es de recalcar que una de ellas se encuentra en peligro de extinción; la palma caribeña (*P. sargentii*) la obtención de estos ejemplares deben provenir de una UMA autorizada y con permiso de aprovechamiento, es de recalcar que es altamente recomendable reforestar con esta especie, solo debe tenerse cuidado de contar con ejemplares de procedencia legal. Las restantes dos especies pueden ser usadas para la reforestación y considerando que no tienen restricciones de daño por crecimiento o desplazar a otras especies.
3. Se recomienda contar con letreros informativos de las especies para el conocimiento y respeto de las áreas de reforestación.

Finalmente se emite la presente para establecer los lineamientos en materia ambiental de las diversas actividades que realiza el municipio a través de sus direcciones, en este caso la Dirección de Obras Públicas. Para cualquier consulta puede visitarse a la Dirección, sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
C. Gustavo Maldonado Saldaña
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO DE TULUM



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

c.c.p. C.P Víctor Mas Tah
C.p.p. Lic. David Hernández. Director de Ecología
C.c.p. Archivo
DA/rpg